

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Ana Galletto, Secretaría de la Dra. María Fernanda Barbiero, dentro de los autos caratulados PONCE, GABRIELA ROCÍO c/DOMÍNGUEZ, OMAR s/Divorcio, Cuij. Nro. 21-10931622-6, ha ordenado la notificación al Sr. Omar Domínguez mediante edictos que se publicarán tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación, del decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 4 de abril de 2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada petición de divorcio vincular. Juez de Trámite: Dra. Alicia Ana Galletto. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber al cónyuge, Omar Domínguez que se ha formulado petición de divorcio vincular y acompañado la correspondiente propuesta reguladora de efectos en los términos del artículo 438 del C.C.C. Córrase traslado de la propuesta formulada, por el término de diez días. Notifíquese por cédula con copia de escrito correspondiente. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Expte. Nro. 1011/16. Fdo.: Dra. Alicia Ana Galletto, Juez; Dra. M. Fernanda Barbiero, Secretaria. Art. 438 CCCN: Requisitos y procedimientos del divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por un sólo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, atento al patrocinio del Sr. Defensor General. Rosario, 11 de Diciembre de 2017. Dra. M. Fernanda Barbiero, Secretaria.

\$ 85 346894 Mar. 20 Mar21

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Galletto (Jueza) - Dra. Barbiero (Secretaria) y dentro de los autos caratulados ALFONSO, FRANCISCO c/ CAMINOS, MARÍA CRISTINA s/ Divorcio Vincular Expte.1688/12.- se ha dispuesto notificar a la Sra. María Cristina Caminos, la sentencia: Nº 44 Rosario, 5 de febrero de 2018. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y declarar el divorcio vincular de los cónyuges Francisco Alfonso y María Cristina Caminos.-matrimonio inscripto en las Oficinas del Registro Civil de Villa Gobernador Gálvez- Provincia de Santa Fe, Acta Nro. 172, celebrado en fecha 28 de abril de 1973.- Declarar disuelta la sociedad conyugal al día 21 de diciembre de 2017. Diferir la regulación de los honorarios de la profesional interviniente en autos hasta tanto acompañe la correspondiente constancia de la AFIP. Insértese, hágase saber y ofíciase. Fdo: Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza) - Dra. María Fernanda Barbiero (Secretaria).

\$ 45 350284 Mar. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos caratulados: "GIGENA ROLANDA ZULEMA ,RAMIRO MANUEL".s/usucapion Expte. Nº 1337/16 que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto emplazar en los términos de art. 597 CPCC, a posibles herederos de los codemandados Emanuel Ramiro; José Manuel Ramiro y Zarate y Juan Ramón Ramiro Y Zarate a comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Viele, Prosecretaria.

\$ 33 348970 Mar. 20 Mar.26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso, dentro de los autos caratulados FUENTES KEILTY, PABLO GERMÁN c/BUSTAMANTE, DIEGO ALFREDO y Otros s/Juicio Ejecutivo; C.U.I.J. Nº: 21-02880418-8; se ha dispuesto citar y emplazar a los demandados: Diego Alfredo Bustamante y Mailen Camila Bustamante, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; todo conforme fuera decretado en autos de la siguiente manera: Rosario, 05 de Marzo de 2018. Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los demandados por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez) - Dra. María Sol Sedita (Secretaría). Secretaría, Rosario, 7 de marzo de 2018.

\$ 33 350250 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: OTI VICENTE RAMÓN s/Ordinario, Expte. Nro.21-01242674-4 (346/2013) se hace saber que se ha dictado el siguiente Fallo: N° 243 Rosario, Rosario, 19 de Febrero de 2018: Y Vistos. Y Considerando. Fallo: Haciendo lugar a la demanda, teniéndose por acreditada la prescripción adquisitiva invocada respecto de un lote de terreno sito en calle Avda. san José de Calasanz S/N del Departamento Rosario, de la ciudad de Rosario, Sección 16, Manzana 428, ordenándose la inscripción correspondiente en el Registro General de la Propiedad, T°90B, F°409, N° 24302 a nombre del actor, a cuyos fines deberá oficiarse. Costas a la actora (Cfr. Táctica Procesal, Jorge W. Peyrano, pgs. 67/71). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María Belén Baclini, Secretaria; Néstor García, Juez. Secretaría, 07 de Marzo de 2018. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

\$ 33 350225 Mar. 20 Mar. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario hace saber que en autos INDUSTRIA METALÚRGICA FANOR SRL s/Quiebra (CUIJ. N°. 21-02858806-9) se ha dictado la Resolución Nro. 279 de fecha 7 de marzo de 2018 por la cual se ha resuelto: 1) Fijar el día 26.04.18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura. 2) Fijar para la presentación del Informe Individual el día 02.05.2018 y para la presentación del Informe General el día 04.06.2018. 3) Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Asimismo se hace saber que fue designada como síndica Carmen Stella Verón, constituyendo domicilio legal en calle San Martín 791 Piso 1 oficina C de la ciudad de Rosario, y estableciendo como horario de atención los días lunes a viernes de 9:30 a 12:30 hs y de 16:30 a 19:30 hs. 08 de Marzo de 2018. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 350326 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, el secretario que suscribe, comunica a los herederos del Sr. Di Marco Domingo DNI 5.975.523, a fin de que comparezcan en estos autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DI MARCO DOMINGO y Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. 21-02851396-5, en los que se ha dictado lo siguiente: N° 2572 Rosario, 17 de Octubre de 2017. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Ordenando mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en el considerando. Imponiendo las costas al vencido (art. 251 C.P.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo C. M. Quaglia - Juez- Dra. Analía Suárez Mónaco - Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Rosario, 07 marzo de 2018. Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

S/C 350301 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados DEGRATI ROBERTO PEDRO c/ANGELUCCI RODOLFO MANUEL y Otros s/Cobro de pesos. Expte. Nro. 331/2015 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 01 de Febrero 2018: Agréguese el oficio acompañado. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer a la demandada conforme lo previsto por el artículo 73 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC. Firmado: Dra. Alejandra J. Martínez (Secretaria) Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Secretaría, 01 de Marzo de 2018.

\$ 33 350228 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados "SANTANA, MARÍA LAURA Y OTROS c/CUTRONE, CAYETANO y Otros s/Escrituración, Expte. N° 21-02843302-3 (686/2015), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 18 de diciembre de 2017. Informado verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los demandados hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese al demandado, haciéndose saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir a quien lo atienda o vecinos, si es que la misma vive ahí,

y sólo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación. Fdo. Dr. Sergio A. González, Secretario. Dra. Delia M. Giles, Juez. Rosario, 15 de febrero de 2018. Téngase presente lo manifestado. Publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de planta baja.- Fdo. Dr. Sergio A. González, Secretario. Dra. Delia M. Giles, Juez. Publíquense por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 12 de marzo de 2018.

\$ 52,50 350268 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados "GIL ROSA CIRA c/ARRIAGA JESÚS s/Prescripción adquisitiva, Expte. Nº 21-01447042-2 (661/2014), se cita llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o administrador provisorio de la herencia de Jesús Arriaga, C.I. Nº 319015, para que comparezcan a estar a derecho, caso contrario se procederá a nombrar curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (Art. 597 C.P.C.C. S.F.). Publíquense por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 12 de marzo de 2018.

\$ 33 350266 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría del Dr. Lucas Menossi, en los autos caratulados PLAZA HOTEL SA s/Concurso preventivo, hoy quiebra, Expte. 591/2003, por resolución Nº 366 de fecha 12 de marzo de 2018, se ha dispuesto lo siguiente: A) Declarar la quiebra indirecta de PLAZA HOTEL S.A. con domicilio en calle Cortada Barón de Maúa 26, y domicilio legal en Zeballos 2071, ambos de Rosario; B) Confirmar a la sindicatura designada en autos, Estudio Sind. Conc. Lunghi- Settembri-Elías; C) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL; D) Fijar el día 20/04/2018 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no deberán verificar nuevamente, procediendo la Sindicatura a recalcular sus créditos según su estado; E) Hacer saber que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 05/06/2018 y el informe general en fecha 01/08/2018. F) Ordenar se comunique la apertura de la quiebra al Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio y se anote la inhibición general de bienes del fallido en los Registros Correspondientes; G) Intimar a la fallida para que en el término de 24 Hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; H) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; I) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) Dra. Ma. Jimena Bazán (Prosecretaría) Publíquense sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. Rosario.

S/C 350344 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/PELLEGRINI, ORLANDO s/Apremio Fiscal, Expte. Nro. 89/2018, se ha dispuesto Notificar por edictos al SR. Pellegrini, Orlando, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1.179 de la Localidad de Pueblo Esther y/o contra quien en definitiva pudiere resultar propietario/s y/o poseedor/es a título de dueño/s y/o responsable/s Jurídico/s y/o patrimonialmente responsable/s del Inmueble Rural ubicado en Zona Rural de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Sarita Fe, Partida Provincial Nro.: 3517760004, Padrón Nro. 00292R (Catastro), lo siguiente: 155.- Arroyo Seco. 23 de Febrero de 2018. Vista: ... Resuelvo: 1) Admitirla y. en consecuencia, darle curso: 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos: 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido: 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia: 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$108.415.41.- en concepto de capital, con más la suma de \$2.524.62.- estimados provisoriamente por intereses v costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L5066 y arts. 452 v 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo- Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27. L 5066). 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera: 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese v hágase saber.".- Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. 02 de Marzo de 2018.

S/C 350581 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décima Quinta (15°) Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Secretaría de la Dra. Mariana S. Catan y dentro de los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/AGUIRRE, CLAUDIO ADRIÁN S/Apremio fiscal, Expte. Nro. 86/2018, se , ha dispuesto notificar por edictos a Aguirre, Claudio Adrián con Domicilio en Puerto Local de la ciudad de Arroyo Seco y/o contra quien en definitiva pudiere resultar propietario/s y/o poseedor/es a título de dueño/s y/o Responsable/s Jurídico/s y/o patrimonialmente responsable/s del inmueble rural ubicado en zona rural de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe, Partida Provincial Nro. 3518400000, Padrón Nro. 00441R (Catastro), lo siguiente: Nº 150-Arroyo Seco, 23 de Febrero de 2018.- Vista: ... Resuelvo: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$61.536,77.-, en concepto de capital, con más la suma de \$18.461,03.-, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L5066). 6) Citar de Remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. 09 de Marzo de 2018.

S/C 350582 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décima Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALAFIA SERGIO DANIEL y Otros s/Apremio E. Nro. 189/16, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 6 de Mayo de 2016. Cumplimente con el art.5 de la ley 10244 y se proveerá. (23) Expte. 189/16. Firmado: Mariana Cattani-Secretaria. Nro. 702. Arroyo seco, 28 de Abril de 2017. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALARA SERGIO DANIEL s/Apremio, E.189/16. Resuelvo: 1.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve dejando copia en autos.3. Aceptar el domicilio ad-litem constituido; 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos cuatro mil ciento ocho con cincuenta y cinco centavos (\$15.239,67) en concepto de capital con más la suma de pesos dos mil cincuenta y cuatro con veintiocho centavos(\$7.619,83) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad automotor respectivo- intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani-Secretaria. Dra. Mariana Alvarado-Juez. Por secretaria se deja constancia de que la presente se integra con la resolución aclaratoria nro. 1866 de fecha 22/08/2017. Arroyo Seco 22/08/2017. Firmado: Mariana Cattani - Secretaria . Nro. 1866. Arroyo seco, 22 de agosto de 2017. Y Vistos: La resolución nro.702 de fecha... Resuelvo: aclarar dicha resolución en la parte pertinente, en el sentido de que donde se expresa pesos cuatro mil ciento ocho con cincuenta y cinco centavos debe entenderse pesos quince mil doscientos treinta y nueve con sesenta y siete centavos y donde se expresa dos mil cincuenta y cuatro con veintiocho centavos debe entenderse pesos siete mil seiscientos diecinueve con ochenta y tres centavos. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr/a. Salara Sergio Daniel, y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del Impuesto Patente Única Sobre Vehículo correspondiente al dominio HOO471. Secretaría, 15 de febrero de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 350456 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décima Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GALLUCCI GUILLERMO ADRIÁN y Otros s/Apremio E. Nro. 187/16, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 6 de Mayo de 2016. Cumplimente con el art.5 de la ley 10244 y se proveerá. (23) Expte. 187/16. Firmado: Mariana Cattani-Secretaria. Nro. 701. Arroyo seco, 28 de Abril de 2017. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: Municipalidad de Arroyo Seco c/Gallucci Guillermo Adrián s/Apremio, E.187/16. Resuelvo: 1.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve dejando copia en autos.3. Aceptar el domicilio ad-litem constituido ; 4.- Imprimir a este proceso el

trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos cuatro mil ciento ocho con cincuenta y cinco centavos (\$26.129,84) en concepto de capital con más la suma de pesos dos mil cincuenta y cuatro con veintiocho centavos(\$13.064,92) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad automotor respectivo- intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionados A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. Por secretaria se deja constancia de que la presente se integra con la resolución aclaratoria nro. 1867 de fecha 22/08/2017. Arroyo Seco 22/08/2017. Firmado: Mariana Cattani - Secretaria. Nro. 1867. Arroyo seco, 22 de agosto de 2017. Y Vistos: La resolución nro.701 de fecha... Resuelvo: aclarar dicha resolución en la parte pertinente, en el sentido de que donde se expresa pesos cuatro mil ciento ocho con cincuenta y cinco centavos debe entenderse pesos veintiséis mil ciento veintinueve con ochenta y cuatro centavos y donde se expresa dos mil cincuenta y cuatro con veintiocho centavos debe entenderse pesos trece mil sesenta y cuatro con noventa y dos centavos. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr/a. Gallucci Guillermo Adrián y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del Impuesto Patente Única Sobre Vehículo correspondiente al dominio FNY264. Secretaría, 15 de Febrero de 2018. Dra. Mariana Cattani, Secretaria.

S/C 350455 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Antonio Boasso, y de conformidad a lo normado en el art. 2340 2º Par. CC se hace saber que en los autos SEISAS, MARCELO s/Sucesión, (expte. Nº 21-02891277-0), se cita y emplaza a los herederos de Marcelo Seisas por el término de 30 días para que comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de Marzo de 2018. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 350598 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de el causante don Abriano, Antonio (DNI 10.409.116), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: ABRIANO, ANTONIO s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-02886614-0). Rosario, 07 de Marzo de 2018. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 350600 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de RATENI, LUIS - DNI. Nº 2.202.636 - para que en el término de 30 días, se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.)- (Expte: CUIJ: 21-02889320-2). Rosario, 09 de Marzo de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 350207 Mar. 20

En los autos caratulados: MATTANA, FRANCISCO SALVADOR y Otros s/Sucesorio, Expte. Nº 21-02886107-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Secretaria de la autorizante la Dra. Silvina L. Rubulotta, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Bucci, María Luisa, por el término de ley que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Febrero de 2018. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 45 350216 Mar. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ERNESTO MORCILLO MONTENEGRO (DNI 2.194.454), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 12 de Marzo de 2018. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 350218 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARINA FERNANDA AMBROGI (DNI 21.497.623) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 07 de Marzo de 2018. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 45 350214 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANALIA ESTER COZZOLINO (DNI 10.779.057) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Secretaría, 07 de Marzo de 2018. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 45 350220 Mar. 20 Abr. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: DE MATTEO, ERMELINDA LAURA y Otros s/Sucesorio, Expte. 21-02881259-8, llama a los herederos, acreedores o legatarios de De Matteo, Ermelinda Laura (LC 5.559.916) y Migliarese, Teodoro (DNI 3.691.218), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 12 de Marzo de 2018. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 350324 Mar. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados ALVAREZ, ANGELA ESTHER y Otros s/Sucesorio; Expte 21-02893353-0, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Alvarez, Angela Esther (DNI 05.321.223) y Nogueira Juan Rubén (DNI 23.978.662) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 8 de Marzo de 2018. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 350323 Mar. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOAQUINA SUSANA MARTOCCIA (DNI 5.545.381) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 07 de Marzo de 2018. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 45 350221 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALFONSO GÓMEZ (DNI 6.023.023) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 07 de Marzo de 2018. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 45 350223 Mar. 20 Abr. 5

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Nélida Josefa Alvarez (2.035.437) falleció el día 22/04/15 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli Expte. "ALVAREZ, NÉLIDA JOSEFA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 21-02886109-2 Secretaría, Rosario, 15 de Diciembre de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 350215 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados "HERNÁNDEZ, RAQUEL SUSANA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-02894071-5 (64/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Raquel Susana Hernandez, D.N.I. N° 6.676.003 por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 12 de Marzo de 2018. Dr. González, Secretario.

\$ 45 350270 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez de de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: "LARES, RODOLFO RICARDO s/Sucesorio", Expte. N° 21-02887610-3 (842/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Rodolfo Ricardo Lares, D.N.I N° 10.187.234 por el término de cinco veces en diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 12 de Marzo de 2018. Dr. González, Secretario.

\$ 45 350269 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en' autos caratulados: CORAZZA, DANIEL CARLOS c/MONTICO, ANA CATALINA s/Escrituración; Expte. Nro. 21-02878172-2, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 26 de Diciembre de 2017. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Ana Catalina Montico, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por art. 597 del CPCC. Firmado.: Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Secretaría, 7 de Marzo de 2018.

\$ 45 350233 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AURELIA MARGARITA VICENS (DNI 1.677.700) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Secretaría, 07 de Marzo de 2018. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 45 350235 Mar. 20 Abr. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos: MORALES MÁXIMO ANDRÉS

s/Sucesorio; CUIJ 21-02894386-2, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Máximo Andrés Morales DNI: 2.192.184, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 12 de marzo de 2018, Dra. M. Jimena Bazan, Prosecretaria.

\$ 45 350345 Mar. 20 Abr. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos PASTURA MARÍA SUSANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02893508-8, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña María Susana Pastura, DNI 3.445.936, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 12 de marzo de 2018, Dra. M. Jimena Bazan, Prosecretaria.

\$ 45 350346 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nom. de Rosario Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA JULIA SANDOVAL, (DNI 2.058.945) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer/sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaria Dra. Lorena González. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 350230 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ANITA, L.C. N° 2.022.448, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 350306 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña KUETER ROSA, D.N.I. N° 03.238.654. para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos KUETER ROSA s/Declaratoria; Expte CUIJ N° 21- 02894056-1, que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de marzo de 2018. Sra. Juez Dra. Guiler Susana Silvina, Secretaría de la Dra. Hujlich Myrian Raquel. Rosario, 9 de Marzo de 2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 45 350277 Mar. 20 Abr. 5

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal (juez en suplencia) en autos: BERTOMEU JOSÉ s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 1808/2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don José Bertomeu para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y tablero del tribunal. Firmat Fdo. Dra. Laura M. Barco - Secretaria. 27 de Febrero de 2018.

\$ 45 350295 Mar. 20 Abr. 5

En los autos caratulados RAPOSO NORMA IRENE s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 160/2018 en trámite por ante el Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Juez en suplencia; Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos de la Sra. Norma Irene Raposo, a fin de que Comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley,- Dra. Analía Irrazabal, Juez en Suplencia, Dra. Laura M. Barco. Secretaria. Firmat, 23 de Febrero de 2018.

\$ 45 350602 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazabal (Juez), secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Secretaria), en los autos caratulados: SANTAMARIANOVA HÉCTOR OMAR s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 1675/2017) se cita y emplaza a los herederos y legatarios de don Héctor Omar Santamarianova para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 23 de Febrero de 2018 Dra. Laura M. Barco.- (Secretaria).

\$ 45 350715 Mar. 20 Mar. 26

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dr. José María Fidelibus, Secretaría del Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Guillermo Eduardo Mengoni, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho dentro de los autos MENGONI GUILLERMO E. c/ASOCIART A.R.T. S.A. s/Ley 24.557 – Laboral, Expte. Nº 420/16. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de entradas de tribunales. Cañada de Gómez, de noviembre de 2017. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

S/C 350458 Mar. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nº 6 Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel se cita, llama y emplaza a .herederos, acreedores y legatarios de David Alejandro Arrieta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos caratulados ARRIETA ANÍBAL y Otros c/CLUB DEPORTIVO OLIMPIA y/o SUBRÓGATE LEGAL s/Daños y perjuicios (Expte. Nº 647/94).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 01 de Marzo de 2018. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 350599 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Nº 6 de Cañada de Gómez, Dr. José María Fidelibus (Juez Subrogante), dentro de los autos caratulados: GALIOTTI, ROSA DOMINGA s/Declaratoria de herederos y sucesión, Expte. Nº 1065/17, ha dispuesto que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o

legatarios de Doña Rosa Dominga Galiotti por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, de Febrero de 2018. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 45 350311 Mar. 20

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz Maria Gamst (Secretaría), dentro de los autos caratulados SANMARTI, RAMIRO c/DEVERSI, MIGUEL y/u Ots. s/Daños y perjuicios, Expte. Nº 949/15, se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 29 de febrero del 2016. a-b) Por presentada, domiciliada, en el carácter expresado, a mérito del poder acompañado. Por iniciada la presente acción, a la que se imprimirá trámite ordinario. C.d) Cítese y emplácese a la demandada y a la citada en garantía por el término de 10 días a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. E) Téngase presente la prueba ofrecida. Oficiese. Agréguese la documental acompañada. Oportunamente. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado.-Fdo. Dra. Gamst (Secretaría).- Con lo cual se cita, llama y emplaza a la codemandada Doña Gómez, Rosa Liliana. San Lorenzo, 07 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. Luz Maria Gamst.

\$ 33 350189 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo E. Escola (Juez) y la Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria), dentro de los autos caratulados PRATTO, MIGUEL A. c/AGOSTA, MARGARITA s/Divorcio vincular, Expte. Nº 1058/17, se ha resuelto lo siguiente: Tº 42 Fº 275 fº 108 San Lorenzo, 07 de febrero de 2.018. Y Vistos: Los autos caratulados: PRATTO, MIGUEL A. c/ACOSTA, MARGARITA s/Divorcio Expte. Nº 1058/17; de los que resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1)Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar el divorcio de los cónyuges Miguel Ángel Pratto, DNI Nº 6.182.341 y Margarita Acosta, DNI Nº 5.924.891, declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 7 de diciembre de 2017 (fs. 27). 2) Tener presente lo expuesto en la propuesta reguladora. Inicie en su caso la acción que estime corresponda. 3) Regular los honorarios de los Dres. Maria Gimena Herrera Caballero y Leandro Martínez en la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco con reinta centavos (\$18.755,30), equivalentes a la cantidad de DIEZ unidades jus, en proporción de ley. Los honorarios regulados deben ser cancelados dentro de los treinta días que quede firme la presente, a efectos de la aplicación del artículo 2 de la Ley 6767 y su modificatoria y para el caso de incumplimiento se aplicará el interés moratorio que fije la tasa activa sumada para operaciones de descuento del Nuevo Banco de Santa Fe SA. Vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber oportunamente oficiese. Fdo, Dra. Muchiutti (Secretaria), Dr. Escola (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Mónica Muchiutti.

\$ 33 350190 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don José María Cuello y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: CUELLO, JOSÉ MARÍA s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio; Expte. Nº 730/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 8 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 350192 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo,

a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Jorge Alberto Mapelli y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MAPELLI, JORGE ALBERTO s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio; Expte. Nº 729/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 8 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 350193 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Mario José Ramón de Marco y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: DE MARCO MARIO JOSE s/Sucesorio; Expte. Nº 784/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 2 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 350196 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Osvaldo Raúl Diciembre y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados DICIEMBRE OSVALDO R. s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 746/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 2 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 350197 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante doña Graciela Lucrecia Carmona y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CARMONA GRACIELA LUCRECIA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nº 1130/04. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 2 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 350198 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Elvira Elsa Arroyo y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: ARROYO, ELVIRA E. s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 786/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 7 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 350199 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Jorge Alberto Dip y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados DIP, JORGE ALBERTO s/Sucesión; Expte. Nº 596/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 7 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 350200 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Nelly Anita Jacinta Miserez y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MISEREZ, NELLY ANITA JACINTA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 793/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 7 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 350201 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Francisco José Bonaduci y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados BONADUCI, FRANCISCO JOSÉ s/Sucesión; Expte. Nº 690/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 8 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 350191 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Blanca Lucia Santi y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados SANTI, BLANCA s/Sucesión; Expte. Nº 776/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 7 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo.

\$ 45 350203 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Ricardo Osvaldo Susso y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: SUSSO, RICARDO OSVALDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 479/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 7 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo.

\$ 45 350202 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Julia Jurado y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados JURADO, JULIA s/Sucesión; Expte. Nº 792/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 7 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo.

\$ 45 350204 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San

Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Elsa María Costantino y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados COSTANTINO, ELSA MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 695/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 7 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo.

\$ 45 350205 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes don Ramón Ricardo Susso y doña Adela Dinelli y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados DINELLI, ADELA Y OTRO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 478/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 7 de Marzo de 2018. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo.

\$ 45 350206 Mar. 20 Abr. 5

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/RAMÍREZ, AMERICO s/Apremio fiscal, Expte. N° 4/18 se cita de remate a Ramírez, Américo, D.N.I. N° 10.861.767 y/o sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio TDJ 232, marca Ford, al tiempo que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación el presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Adriana S. Oronao. Villa Constitución, 16 de Febrero de 2018. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 350653 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/QUINTEROS, MARIANA BEATRIZ s/Apremio Fiscal, Expte. N° 7/18 se cita de remate a Quinteros, Mariana Beatriz, D.N.I. N° 22.545.177 y/o sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio 401 BUW, marca Yamaha, al tiempo que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación el presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Adriana S. Oronao. Villa Constitución, 16 de Febrero de 2018. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 350649 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ HERRERA, MARÍA ALEJANDRA s/Apremio Fiscal, Expte. N° 6/18 se cita de remate a Herrera, María Alejandra, D.N.I. N° 20.847.434 y/o sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio 230 HGP, marca Mondial, al tiempo que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación el presente edicto es

sin cargo. Secretaria: Dra. Adriana S. Oronao. Villa Constitución, 16 de Febrero de 2018. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 350650 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PESCI, ALEXIS s/Apremio Fiscal, Expte. N° 5/18 se cita de remate a Pesci, Alexis, D.N.I. N° 37.903.695 y/o sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio 351 JYW, marca Honda, al tiempo que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación el presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Adriana S. Oronao. Villa Constitución, 16 de Febrero de 2018. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 350652 Mar. 20 Mar. 22

Sr. Juez, Dr. Oscar Davini, Secretaría de la Dra. Marcela Beatriz Peronja, dentro de los autos caratulados MARTÍNEZ, MAURO D. c/FAVIERE, CLAUDIA N. s/Divorcio Vincular: Expte. N° 1774/15, se cita a la Señora Claudia Noemí Faviere, D.N.I. N° 25.492.381, para que comparezca a estar a derecho, ante este Tribunal, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de nombrarse defensor ad-hoc. (art. 67 y 73 CPCC). (Expte. Nro. 1774/15). Secretaría, 28 Febrero de 2018. Marcela Beatriz Peronja, Secretaria.

\$ 33 350578 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 14 de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: COMUNA J.B. MOLINA c/NANNINI, ESTELA s/Apremio Fiscal, Expte. N° 909/2017, se cita a los sucesores de Estela Nannini y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble: Lote calle 25 de Mayo S/N° (Secc. 01 Manzana 20 Parcela 02 - Catastros 733/6 y 734/4 - Part. Inmobiliaria "191300-413153/0004-3) - Com. J.B. Molina- por ocho días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 09 de Marzo de 2018. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 350569 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 14 de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: COMUNA J.B. MOLINA c/BALDUSSI, ELVIRA s/Apremio Fiscal, Expte. N° 911/2017, se cita a los sucesores de Elvira Baldussi y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble: Lote calle Moreno S/N° (Secc. 01 Manzana 20 Parcela 06 - Catastros 759/1 -Part. Inmobiliaria 191300-413156/0002-2) - Com. JB Molina- por ocho días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 09 de Marzo de 2018. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 350573 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito n° 14 de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: COMUNA J.B. MOLINA c/NANNINI, ARMANDO M. s/Apremio Fiscal, Expte. N° 910/2017, se cita a los sucesores de Armando M. Nannini y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble: Lote calle 25 de Mayo S/NC (Secc. 01 Manzana 20 Parcela 07 - Catastros 735/1 y 736/9 - Parí. Inmobiliaria 191300-413153/0003-4) Com. J.B. MOLINA- por ocho días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 09 de Marzo de 2018. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 350574 Mar. 20 Mar. 22

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luís Cignoli - Juez -, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, en Autos: NOCETTO DOMINGO y DANIELI MATILDE ADELINA s/Sucesorio (Expte 1442/2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Nocetto Domingo y Danieli Matilde Adelina, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmado: Dr. Luís A Cignoli- Dra. Luciana Parenti - Secretaria. Rufino, 09 de Febrero de 2018. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria subrogante.

\$ 45 350281 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, comercial y del Trabajo, Distrito Nº9 de Rufino. Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Parenti (subrogante), se cita, llama, y emplaza a herederos, legatarios, acreedores ya todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de Doña MARTHA GRACIELA CARDOZO y de Don JACOBO BERNABÉ MOYA, a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. (Expte 1529/2017). Rufino, 09 de Marzo de 2018. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria subrogante.

\$ 45 350698 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría bajo la subrogancia de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de doña MARÍA MARGARITA JAUME, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. 99/2018.- Rufino, 09 de Marzo de 2018. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria subrogante.

\$ 12 350617 Mar. 20 Mar. 26

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo (Distrito Judicial N° 8) de la ciudad de Melincué, a cargo del Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Raúl Antonio Lacanfora y Francisca Flora Fernandez para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "LACANFORA RAÚL A y Ot. s/Sucesión", Expte.: N° 1346/2017. Secretaría, Melincué, 28 de Febrero de 2018. Dr. Leandro Carozzo (S),

\$ 45 350524 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito No 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don Rodríguez, Cilberio, Matr. No 2.249.638, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos "DULCICH FARRONI, SALVADOR GONZALO c/RODRIGUEZ, CILBERIO y/o s/Prescripción

Adquisitiva" (Expte. Nº 846/2017). Melincué, 7 de Marzo de 2018. Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 45 350194 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante dona FELAMINI NILDA BETI, D.N.I 05.880.712, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los) autos "FELAMINI NILDA BETI s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 79/2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2 de Marzo de 2018. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 350545 Mar. 20 Abr. 4

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Federico G. Bertram, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco, según decreto de fecha 26-02-2018, se ordena la siguiente publicación de edictos: Se hace saber que según Oficio Nº 3.947 de fecha 13/12/17 en autos caratulados CASTISINI, TERESA s/Sucesión S/Incidente de administración" (Expte. 471/2014), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, se ha solicitado que se tome razón de que el Sr. Leandro Alberto Rossi, D.N.I. Nº 26.686.934, argentino, mayor de edad, nacido el día 18/09/1978, apellido materno Marchisio, de profesión escribano, C.U.I.T. Nº 20-26686934-8, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín Nº 398 de la localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, ha sido designado administrador de los bienes de la sucesión de Teresa Castisini en los autos de referencia, designación que tendrá efectos en la Persona Jurídica Alir S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71169061-8, Inscripta en el Registro Público de Comercio en "Contratos" el día 21/05/2010 al Tº VIII, Fº 053, Nº 1068. ALIR S.R.L. s/Designación de administrador OF. Nº 3947/13-12-2017 Juzg. C. C. Lab. Melincué - C.U.I.J. Nº 21-05790527-9 - Registro Público de Comercio. Vdo. Tto. Venado Tuerto, Marzo de 2018.

\$ 45 350195 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Ira. Nom. de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Mana Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, se llama, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Alfredo Guido Algarbe, DNI M Nº 6.141.180, por su fallecimiento a hacer valer sus derechos ante este Tribunal por el término de ley. Autos: "ALGARBE, ALFREDO GUIDO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 822/2017. Venado Tuerto, 2 de Marzo de 2018. Dra. Petracco, Secretaria en suplencia.

\$ 45 350319 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, Secretaría Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Figueras José María, DNI Nº 6.128.025, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Autos caratulados: FIGUERAS JOSÉ MARÍA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 911/2017. Secretaría, Venado Tuerto, 1 de Marzo de 2018. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 350615 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, Dra. Andrea Chaparro, en autos: RAIES, JOSÉ AIS s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1053-17, se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, acreedores o legatarios de don JOSÉ AIS RAIES - DNI 6.106.027, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 8 de Febrero de 2.018. Secretaria, Dra Andrea Chaparro. Dra. Monje, Prosecretaria.

\$ 45 350645 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dr. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Llagonne, Rene Pedro, DNI Nº 6.123.626, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: LLAGONNE, RENE PEDRO s/Juicio sucesorio", Expte. Nº 769/2017. Secretaria, Venado Tuerto, 27 de Febrero de 2018. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 350613 Mar. 20 Mar. 26